



Factura: 001-001-000061138



20201701070P00793

NOTARIO(A) SUPLENTE DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701070P00793						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2020, (11:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVILA VELASTEGUI CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714552955	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	DAVILA VELASTEGUI JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715281612	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS COMPARECIENTES SOLICITAN QUE SE AGREGUEN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, QUE SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03330-DP17-2020-MS

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701070P00793

Factura No.: 001-001-000061138

NOTARIA SEPTUAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VAALIMPORT CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: DAVILA VELASTEGUI JOSE ANTONIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy nueve de Junio del dos mil veinte, ante mí, ABOGADO DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS, NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO, conforme consta en la acción de personal número CERO TRES TRES TRES CERO guión DP DIECISIETE guión DOS MIL VEINTE guión MS (03330-DP17-2020-MS), de fecha veinte y nueve de mayo del dos mil veinte, comparecen a constituir la compañía VAALIMPORT CIA.LTDA., el señor DAVILA VELASTEGUI JOSE ANTONIO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco dos ocho uno seis uno dos (1715281612), de treinta y cuatro (34) años de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de sexo masculino, de profesión u ocupación estudiante, con domicilio en la ciudad de CUENCA, en las calles primero de Mayo y Carlos Quinto, Edificio La Glorieta, departamento tres B (3B), de transito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve ocho ocho cuatro seis dos siete dos dos (0988462722), email jose_tonodav@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor DAVILA VELASTEGUI CESAR AUGUSTO, portador de la cédula de ciudadanía uno siete uno cuatro cinco cinco dos nueve cinco cinco (1714552955), de cuarenta

(40) años de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, de sexo masculino de profesión u ocupación empleado, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la parroquia de Conocoto, en las calles Ascazubi y Brisas, Conjunto San Antonio dos (2), casa dieciocho (18), teléfono cero nueve ocho dos ocho nueve tres nueve seis ocho (0982893968), email cesarindavila14_04@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; quienes autorizan expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agregan como documentos habilitantes, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
DAVILA VELASTEGUI JOSE ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
DAVILA VELASTEGUI CESAR AUGUSTO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que

se constituye es VAALIMPORT CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-**

El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en

uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto

de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO

DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES

Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR

LAS ACTIVIDADES: INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE TEXTILES,

PRENDAS DE VESTIR, PELETERÍA, CALZADO Y ARTÍCULOS DE

CUERO.INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MAQUINARIA, EQUIPO

INDUSTRIAL, EMBARCACIONES Y AERONAVES.INTERMEDIARIOS DEL

COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.VENTA AL POR MAYOR DE

PRENDAS DE VESTIR, INCLUIDAS PRENDAS (ROPA)

DEPORTIVAS.VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS DE VESTIR

GUANTES, CORBATAS, INCLUYE PARAGUAS Y TIRANTES.VENTA AL

POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD.VENTA AL POR MAYOR DE

EQUIPO MÉDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO.VENTA AL POR MAYOR

DE CALZADO.VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN

ESPECIALIZACIÓN.VENTA AL POR MAYOR DE BICICLETAS, PARTES Y

ACCESORIOS INCLUYEN LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS.VENTA AL POR

MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA CONTROLADAS O NO POR

COMPUTADORA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, CUERO Y OTRAS

INDUSTRIAS, INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE SUS PARTES Y

PIEZAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos

y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la

compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta

escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de**

las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

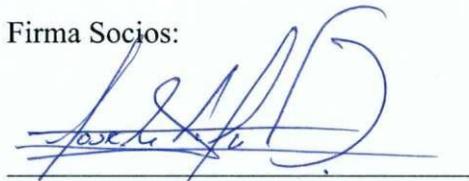
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
-----------------------------------	---------------------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	-------------------

DAVILA VELASTEGUI JOSE ANTONIO	360	360	360.00	360.00	0.00	0.00
DAVILA VELASTEGUI CESAR AUGUSTO	40	40	40.00	40.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

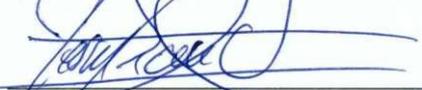
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DAVILA VELASTEGUI CESAR AUGUSTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) DAVILA VELASTEGUI JOSE ANTONIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

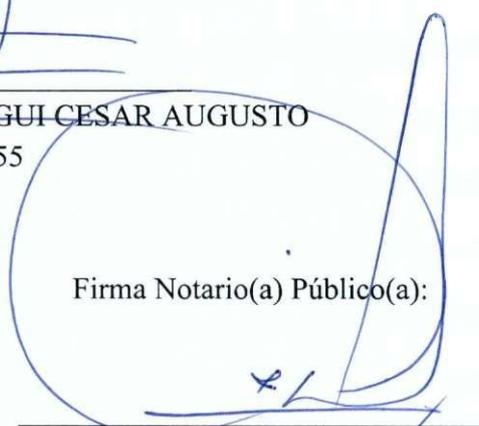
Firma Socios:



DAVILA VELASTEGUI JOSE ANTONIO
CEDULA: 1715281612



DAVILA VELASTEGUI CESAR AUGUSTO
CEDULA: 1714552955



Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO DANIEL EFRAIN CHIRIBOGA VARGAS
Identificacion: 1714681077

**DANIEL
EFRAIN
CHIRIBOGA
VARGAS**

Firmado
digitalmente por
DANIEL EFRAIN
CHIRIBOGA VARGAS
Fecha: 2020.06.09
12:38:15 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171528161-2

APPELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA VELASTEGUI JOSE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
NATALY XIMENA VIDAL ANDRADE





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E233314242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DAVILA FRANCISCO ALEJANDRO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELASTEGUI ELENA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-02-19

001035111

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019 CAE

0025 M JUNTA No. 0025 - 017 CERTIFICADO No. 1715281612 CÉDULA No.

DAVILA VELASTEGUI JOSE ANTONIO
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: CONOCOTO

ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



[Handwritten signature]

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 17007038
FACTURA N° 6138
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

09 JUN 2020

Quito, a
Abg. Daniel Efraín Chiriboga Vargas
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715281612

Nombres del ciudadano: DAVILA VELASTEGUI JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIDAL ANDRADE NATALY XIMENA

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: DAVILA FRANCISCO ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASTEGUI ELENA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2020

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-316-50342



204-316-50342

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171455295-5

CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA VELASTEGUI CESAR AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ZOILA DE LOS A TASIGCHANA CEVALLOS





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA FRANCISCO ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASTEGUI ELENA BEATRIZ

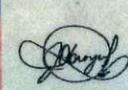
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI 2015-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-17

000489104

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0025 M JUNTA No. 0025 - 015 CERTIFICADO No. 1714552955 CÉDULA No.

DAVILA VELASTEGUI CESAR AUGUSTO APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: CONOCOTO

ZONA: 1

17-10-2016





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



[Handwritten signature]

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: 1007938

FACTURA N° 61138

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 09 JUN 2023

Abg. Daniel Efraín Chiriboga Vargas
NOTARIO SUPLENTE SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714552955

Nombres del ciudadano: DAVILA VELASTEGUI CESAR AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DAVILA ANDRADE FRANCISCO ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASTEGUI ROMERO ELENA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2020

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-316-50379



206-316-50379

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

